CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay
Comité de Evaluación

INFORME C.E. Nº 11/2018

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario 21909/03, procede a emitir el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación** de la Propuesta presentada en la convocatoria que se identifica seguidamente:

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA:
   a) PAC N°: **342.298**
   b) Nombre del Llamado: **ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS INFORMATICOS.-**
   c) Modalidad: Contratación Directa.

2. APERTURA DE SOBRE: Según Acta de Apertura de Sobres Nº 12 de fecha tres días del mes de septiembre del 2018, en el local del Juzgado de Primera Instancia de Puerto Casado, Avda. Cnel. Sergio Valinotti y Eugenio Hermosa, 1er. Piso Sección Contrataciones, se procedió a la apertura y lectura de la única oferta presentada por la siguiente empresa:

OFERENTE 1	RUC Nº
SDA PARAGUAY S.A.	80017709-6

3. DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	SDA PARAGUAY S.A.
	Cumple / No cumple
a) **Formulario de Oferta*** *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D.*	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
c) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

Lic. María C. Ruiz Díaz
Jefa de Control y Seguimiento

Ing. Domingo Lezcano
Asistente U.O.C.

Lic. Emilio Carabajal
Jefe Presupuesto y Contabilidad
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

V. Otros documentos. (ANEXO E)	SDA PARAGUAY S.A.
	Cumple / No cumple
a) Documentación que demuestre la capacidad de haber suministrado los bienes/o servicios objeto de la presente contratación, como proveedor y en forma satisfactoria, justificable a través de un volumen total de facturación del 50% (cincuenta por ciento) en promedio de los dos últimos años (2016-2017). Para lo cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros). Se verificara mediante la constancia del RUC.	Cumple
b) Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica

4. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS: Se deja constancia de que no se realizó corrección aritmética.-

5. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL: Conforme a la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, la Declaración Jurada de Menores, Res. DNCP N° 941/10, y demás documentos presentados componentes del Anexo E, la firma oferente posee la capacidad legal para ofertar al estado. Igualmente se ha verificado en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), si el **Sr. Federico Inocencio Frontanila,** con C.I. N° 524.067, en su carácter de Representante Legal de la firma **SDA PARAGUAY S.A.**, se encontraba dentro de las **Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Art. 40** conforme a la Resolución N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03; constatando que el **Sr. Federico Inocencio Frontanilla** figura en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) como Profesor de la Universidad Nacional de Asunción (UNA) y analizando acabadamente si tal situación le impediría a la empresa a ejecutar el contrato, se concluye que tal condición no colisiona con los preceptos del Art. 40 de la Ley 2051/03, ni de la Ley 1626/00 de la Función Pública; ya que en su condición de docente según el Art. 2 establece: aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: Inc. F) los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica; por lo tanto cumple las condiciones requeridas por la adjudicación.-

Lic. María C. Ruiz Díaz
Jefa de Control y Seguimiento

Ing. Domingo Lezcano
Asistente U.O.C.

Lic. Emilio Carabajal
Jefe Presupuesto y Contabilidad
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

6. EVALUACIÓN ECONÓMICA: Al realizar la verificación se constata que la propuesta son las siguientes:

   a. **SDA PARAGUAY S.A.: Gs. 9.518.000 (Guaraníes Nueve Millones Quinientos Dieciocho Mil).-**

Cuadro de Análisis de los Precios conforme a la Res. DNCP N° 1173/16

Item	Descripción	Empresa con el precio más bajo	Cantidad	Precio Referencial	Precio Ofertado	Precio (mínimo) no menor del 30% del referencial	Precio (maximo) no Mayor del 20% del referencial	Precio no menor del 30% o Mayor del 20% (cumple: si o no)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	DISCO DURO EXTERNO USB DE 1TB.	SDA PARAGUAY S.A.	5	325.000	450.000	227.500	390.000	SE ACEPTA	2.250.000
2	MEMORIA USB 8GB.	SDA PARAGUAY S.A.	25	55.000	44.000	38.500	66.000	CUMPLE	1.100.000
3	MEMORIA USB 4GB.	SDA PARAGUAY S.A.	57	50.000	44.000	35.000	60.000	CUMPLE	2.508.000
4	CD VIRGEN DE REESCRITURA 700MB	SDA PARAGUAY S.A.	100	2.500	2.400	1.750	3.000	CUMPLE	240.000
5	ENGRANAJE DE ACOPLE DE FUSOR	SDA PARAGUAY S.A.	5	30.000	0	21.000	36.000	NO COTIZA	0
6	FICHA RJ 45	SDA PARAGUAY S.A.	25	20.000	20.000	14.000	24.000	CUMPLE	500.000
7	MEMORIA DDR DE 4GB	SDA PARAGUAY S.A.	10	75.000	292.000	52.500	90.000	SE ACEPTA	2.920.000
								Total:	9.518.000

Que, una vez elaborado el cuadro comparativo de ofertas, se ha constatado que el ítem 1 y 7, no se encontraba dentro del margen establecido por la Resolución DNCP 1173/16; por lo tanto, se ha solicitado al oferente la composición detallada del precio ofertado, conforme lo estipula la citada norma legal; donde se ha recibido la explicación detallada del precio, que se adjunta a este informe, siendo aceptado el precio del 1 y 7, que si bien no están enmarcadas dentro de lo referencial, cumplen con las especificaciones técnicas y serán conveniente su adquisición para la Circunscripción. En cuanto al ítem 5 se declara desierto debido a la no cotización del precio.

7. NORMATIVA LEGAL: El Art. 34, inc. c) in fine de la Ley 2051/03. El Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ***1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo",*** y la RES. DNCP N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03, y la RES. DNCP N° 956/16.-

8. RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De contrataciones Públicas" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas **recomienda** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

   1º. **ADJUDICAR: por la totalidad de los ítems cotizados** el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS INFORMATICOS",** PAC Nº 342.298, teniendo en cuenta la disminución de la cantidad del ítem 7, a fin de ajustar al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe a la siguiente empresa:

Lic. María C. Ruiz Díaz
Jefa de Control y Seguimiento

Ing. Domingo Lezcano
Asistente U.O.C.

Lic. Emilio Carabajal
Jefe Presupuesto y Contabilidad
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

a. **SDA PARAGUAY S.A.:** por un monto de **Gs. 7.474.000 (Guaraníes Siete Millones Cuatrocientos Setenta y Cuatro Mil)** IVA Incluido.-

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, el presente Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de conformidad a las disposiciones establecidas en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 y el Decreto 21909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.-

Puerto Casado, 12 de septiembre de 2018.-

Lic. María C. Ruiz Díaz
Jefa de Control y Seguimiento

Ing. Domingo Lezcano
Asistente U.O.C.

Lic. Emilio Carabajal
Jefe Presupuesto y Contabilidad
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Alto Paraguay ★

ANEXO B - 02 - 09

Institución: PODER JUDICIAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY
Adjudicado: SDA PARAGUAY S.A.

Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	43201803-002	DISCO DURO EXTERNO USB DE 1 TB	5	TOSHIBA	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	450.000	2.250.000
2	43202005-006	MEMORIA USB DE 8 GB	25	HP	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	44.000	1.100.000
3	43202005-004	MEMORIA USB DE 4 GB	57	HP	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	44.000	2.508.000
4	43201809-001	CD VIRGEN DE REESCRITURA CON CAPACIDAD DE 700 MB	100	MAXELL	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	2.400	240.000
5	44103121-011	ENGRANAJE DE ACOMPLE DE FUSOR	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
6	39121311-004	FICHA RJ45	25	VCP	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	20.000	500.000
7	32101699-999	MEMORIA DDR 4 GB	3	CRUCIAL	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	292.000	876.000
									7.474.000

Lic. María C. Ruiz Díaz
Jefa de Control y Seguimiento

Ing. Domingo Lezcano
Asistente U.O.C.

Lic. Emilio Carabajal
Jefe Presupuesto y Contabilidad
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Asunción, 10 de setiembre de 2018

Señores
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ALTO PARAGUAY.
Atte: Comité de Evaluación.
Presente

Ref.: Su nota del 07/09/2018 sobre el id. 342298

Me dirijo a ustedes , y con respecto a la nota de referencia, para pasar a desglosar los precios solicitados:

Ítem 1	
Costo	350.000
Garantía	35.000
Impuesto	40.909
Utilidad	24.091
Total	450.000

Ítem 7	
Costo	220.000
Garantía	22.000
Impuesto	26.545
Utilidad	23.455
Total	292.000

Atentamente,

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 998.486
Mariscal López 347 - Lambaré

Lic. Federico Frontanilla
Presidente